G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número: RESO-2021-17-GDEBA-SGG

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 22 de Febrero de 2021

Referencia: EX-2021-02503533- -GDEBA-DSTASGG

VISTO el expediente EX-2021-02503533-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de la contadora pública Carolina Edith MARTIARENA, al cargo de Directora General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 31 de enero de 2021, de la contadora pública Carolina Edith MARTIARENA al cargo de Directora General de Administración, en el que fuera designada por Resolución N° 18/2020 de Secretaría General;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, a partir del 31 de enero de 2021, la renuncia presentada por la contadora pública Carolina Edith MARTIARENA (DNI N° 22.924.040 - Clase 1972), al cargo de Directora General de Administración, en el que fuera designada por Resolución N° 18/2020, quien se reintegrará a su cargo de revista en la Planta Permanente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by THEA Federico Gastón
Date: 2021.02.22 15:59:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Gastón Thea
Secretario General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.02.22 15:59:18 -03'00'